

PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y CONTINUIDAD DE OPERACIONES

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.

En **DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.**, somos conscientes de la importancia de la gestión y acciones oportunas a tomar en esta contingencia ocasionada por el **COVID-19**; nuestra prioridad es la preservación de la salud y bienestar de nuestros clientes, colaboradores y de las comunidades en donde tenemos presencia; por ello, hemos realizado un Protocolo Interno de Atención y Continuidad de Operaciones, para garantizar la prestación de nuestros servicios.

A partir de la fecha del presente y hasta que se decrete oficialmente, la suspensión de la fase 2 o la implementación de alguna otra acción por parte de las autoridades de salud del gobierno federal y local.

- Nuestras operaciones se mantienen en curso, dentro de las limitaciones y posibilidades que representa la situación, en línea con lo que determina la autoridad y lo que considera conveniente nuestra empresa procedente implementar de manera adicional para dicho propósito y en cuanto a las medidas de prevención de riesgos, seguridad y movilidad de las personas, se refiere.
- Las reuniones presenciales con clientes, proveedores y colaboradores se realizan a través de conferencias remotas (teléfono o video).
- Se mantiene la comunicación con prospectos, clientes, proveedores y colaboradores mediante los medios tradicionales (correo electrónico y teléfono).
- Las visitas en sitio y estrictamente necesarias, se realizarán bajo las condiciones acordadas entre las partes siempre y cuando, las condiciones o exposición del personal o decreto de las autoridades impidan la realización de dichas visitas.
- Reiteramos nuestro compromiso, en estos momentos difíciles, de enfocar todos los esfuerzos en nuestros clientes y colaboradores.
- Para su información y consideración en el cumplimiento de sus obligaciones ante la autoridad competente, se anexan los comunicados oficiales de la CRE y de la SEMARNAT-ASEA sobre la Suspensión de plazos y Términos, así como lo días que dichas autoridades han determinado como inhábiles, respectivamente.

CRE: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590342&fecha=24/03/2020

ASEA: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590173&fecha=24/03/2020

Es muy importante estar comunicados a través de contacto@deisa.com.mx y www.deisa.com.mx

Se les mantendrá al tanto de cualquier información relevante y para recibir de su parte la correspondiente sobre este tema por dichos medios.

Agradecemos su atención y comprensión al respecto.

Atentamente,

Dirección General